



Políticas culturales y planificación en Venezuela desde 1999 a 2022

Cultural policies and planning in Venezuela from 1999 to 2022

Fecha de recepción: mayo, 16 de 2022

Fecha de aceptación: junio, 12 de 2022

Olivia del Carmen, Terán*

Resumen

En la dinámica social del sistema mundo moderno capitalista, surge la necesidad de encontrar una herramienta efectiva para responder a las anomalías existentes en la sociedad, por tanto, necesario es el papel que han representado las políticas culturales y la efectividad de la gobernanza, con la intención de garantizar mejoras en la calidad de vida poblacional. Este artículo tiene como propósito interpretar las políticas culturales, desde 1999 a 2022, dado que permitirá profundizar tendencias y comportamientos en vinculación con las estructuras de los planes de desarrollo, económico y social venezolanos, mediante el paradigma cualitativo y uso del método de la hermenéutica crítica. Así, las posturas de los referentes teóricos aluden a un desarrollo de las políticas culturales desvinculadas de ejes temáticos afines, objetivos, líneas de acción estratégicas, afectando los valores de identidad cultural; su contribución constituye para las ciencias sociales un aporte teórico significativo de este proceso cultural en Venezuela.

Palabras claves: ciencias sociales, identidad cultural, líneas de acción, políticas públicas culturales, planes de la nación.

Abstract

The social dynamic that arises with the evolution in the modern capitalist world system finds in public policies the effective tools to respond to the existing needs of humanity; therefore, it is necessary that the role of the State provide effectiveness in governance, with the intention of guaranteeing a better quality of life and well-being for society. This essay has as its purpose the study and interpretation of cultural public policies, contained in the different economic and social development plans of the nation from 1999 to 2022, generating a theoretical contribution on trends, as well as on behavior for an articulation with the structure of the development, economic and social plans that allows the understanding of thematic axes, objectives, strategic lines of action and incorporates values and principles of cultural identity; emerging in this way, in the social sciences, an interpretative contribution of the planning process, implemented during the last decades in Venezuela.

Key words: social sciences, cultural identity, lines of action, cultural public policies, national plans.

* Magister en Gerencia Pública. Coordinadora General de Programas Secretaria de Cultura Barinas – Venezuela.
Correo electrónico: oltera.53@gmail.com

Introducción

En un contexto global, la sociedad ha experimentado transformaciones trascendentales, generando un incremento en las necesidades de la población, por consiguiente, problemas sociales que constituyen un reto para las ciencias sociales, al establecer herramientas o estrategias para mitigar el incremento de las desigualdades y exclusión a través de la planificación de las políticas públicas para su vinculación a la sociedad. De allí, el papel que cumplen las instituciones a nivel internacional y nacional, se orientan a la búsqueda de alternativas para superar la brecha incrementada sustancialmente en los últimos años.

Desde esta perspectiva, el artículo tiene como propósito el estudio de las políticas públicas culturales, tendencias y contenido, en el marco del proceso de planificación en las últimas dos décadas en Venezuela, implicando, la realización de revisiones teóricas consultadas en los repositorios encontrados en la web e involucra el abordaje de categorías claves, insertadas en el proceso de planificación. Por tanto, se contextualizó desde las ciencias sociales el papel que cumplen las políticas públicas y su vinculación en el desarrollo, así como el progreso de las naciones; posteriormente, se abordó la conceptualización e importancia de la planificación a partir de contenidos que comprenden los diferentes planes de desarrollo de la nación, además, la vinculación existente entre las políticas con la planificación, mediante el uso del método de la hermenéutica crítica, y una revisión bibliográfica de tipo documental.

50

Ámbito metodológico

La perspectiva metodológica considerada se encuentra inserta en el marco de la planificación venezolana, de acuerdo a lo establecido en los planes contenidos en las políticas culturales desde el año 1999 al 2022, a fin de poder establecer parámetros diferenciales para la identificación de las categorías subyacentes en el análisis e interpretación de las referidas políticas. Así, en una primera parte, se realiza la revisión bibliográfica de tipo documental que parte de la tesis doctoral desarrollada bajo un paradigma cualitativo a través del método hermenéutica crítica, utilizando la técnica de análisis de contenido. En lo sucesivo, se aprecia la definición, del método cualitativo que aporta (Martínez, 2004: 66), refiriendo:

El concepto de metodología cualitativa. No se trata, por consiguiente, del estudio de cualidades separadas o separables; se trata, pues, del estudio de un todo integrado, que, forma o constituye primordialmente una unidad de análisis y que hace que algo sea lo que es: identidad étnica, social, empresarial, un producto determinado, etc.; aunque también cabe la posibilidad de estudiarse una

cualidad específica, siempre que se tengan en cuenta los nexos y las relaciones que tiene con el todo, los cuales contribuyen a darle su significación propia.

Esta metodología se vincula con la investigación sobre las políticas culturales al orientar el estudio de las categorías y cualidades como un todo integrado que coincide con el interés del investigador, a partir del estudio de la totalidad de los componentes que integran el sistema cultural, de manera articulada a la naturaleza de la realidad, además, de las relaciones producidas en el sistema cultural, consideradas como unidad de análisis fundamental en el desarrollo investigativo. Desde esta perspectiva metodológica, se definen el concepto y características de la hermenéutica, de acuerdo (Hurtado y Toro, 2005: 156).

El término hermenéutica deriva del griego *hermeneuein* que significa interpretar, de tal manera que, como afirma Miguel Martínez (1989), la hermenéutica siempre se ha utilizado en la investigación científica pues ésta conlleva necesariamente a una interpretación de los fenómenos estudiados; pero como método propiamente el mencionado autor cita una definición de Dilthey según la cual la hermenéutica es "el proceso por medio del cual conocemos la vida psíquica con la ayuda de signos sensibles que son su manifestación" y él mismo completa diciendo que la hermenéutica tendrá como misión descubrir los significados de las cosas, interpretar lo mejor posible las palabras, los escritos, los textos y los gestos, así como cualquier acto u obra, pero conservando su singularidad en el contexto del cual forma parte. Es decir que la hermenéutica ya no es sólo la interpretación de textos escritos sino de toda expresión humana y también implica su comprensión.

51

En este método, la interpretación se puntualiza no sólo de los textos, sino en la expresión de los sujetos sociales a través de la comprensión de significados en las categorías de estudio implementadas en la investigación. Es importante señalar, el ensayo orientó la investigación en la fase de revisión documental, (Martínez, 2004: 67) recomienda estos aspectos metodológicos a considerar:

Toda investigación, de cualquier enfoque que se trate (cualitativo o cuantitativo), tiene dos centros básicos de actividad. Partiendo del hecho que el investigador desea alcanzar unos objetivos que, en ciertas ocasiones, están orientados hacia la solución de un problema, los dos centros fundamentales de actividad consisten en: 1. Recoger toda la información necesaria y suficiente para alcanzar esos objetivos, o solucionar ese problema. 2. Estructurar esa información en un todo coherente y lógico, es decir, ideando una estructura lógica, un modelo o una teoría que integre esa información.

Se incorpora, además, un marco teórico referencial desarrollando los aportes de las políticas culturales iniciando desde el contexto de la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, la Tecnología y la Cultura (Unesco), la Agenda 2030, así como la Comisión Económica para la América Latina (Cepal) una visión integral que desde el contexto dimensional se han venido implementando en el desarrollo e implementación de políticas;

posteriormente, una fase conceptual, para luego concretar la temática en Venezuela desde 1999 a 2022. En consideración a esta estructura (Martínez, 2004: 77), aduce:

pues solo es “referencial”, es decir, sólo tiene por finalidad exponer lo que se ha hecho hasta el momento para esclarecer el fenómeno objeto de la investigación. Debe referir las principales investigaciones acerca del área o áreas cercanas: autores, enfoques y métodos empleados, conclusiones e interpretaciones teóricas a que llegaron y otros elementos de importancia.

En adelante, se resaltan las posturas de los referentes teóricos citados del fenómeno objeto de la investigación, en base a las interpretaciones y categorías de importancia desde el contexto internacional al contexto nacional, con la intención de asumir aportes reflexivos e interpretaciones para el abordaje de categorías de análisis, diferencias y similitudes que amplían y enriquecen los conocimientos de manera reflexiva. De este modo, se fijan los planteamientos en función de los referentes teóricos, así como las consideraciones finales resultantes del entramado relacional, transdisciplinario y transversal de la investigación. A continuación, se inicia esta primera fase del desarrollo.

52

Las políticas culturales en el contexto internacional

En el contexto internacional, el proceso de planificación en América Latina, se ha implantado para superar la brecha de las asimetrías existente en la sociedad, razón por la cual se involucra la implementación de los planes articulados con las políticas públicas. No obstante, los intentos por suprimir las debilidades existentes, se han orientado a respaldar el logro de un desarrollo sustentable, mediante esquemas de planificación acertados que enfatizan la prevalencia de proyectos, programas, estrategias, en contraposición de resultados fallidos, modelos de desarrollo agotados, sociedades con grandes desigualdades, acentuando la pobreza, miseria, precaria calidad de vida en detrimento del bienestar de la población, marcando profundas limitaciones ante las necesidades que demanda la sociedad actual.

Importante señalamiento esboza (Correa, 2009: 41) “En la primera década del siglo XXI, América Latina sigue adoleciendo de fallas en los modelos y sistemas de planificación del desarrollo”, en el cual se evidencia la aplicabilidad de una estrategia de planificación, ajustada a la realidad social, política, económica y cultural de cada región, es decir, las políticas públicas deben estar articuladas y vinculadas acorde a un proceso orientado por las líneas de acción a seguir; de manera, de dar respuestas a las necesidades de la población y deben garantizar el

cumplimiento de los programas, proyectos y estrategias, mediante el engranaje permanente entre la planificación y las políticas, como una manera de realimentar la relación de los cambios de la realidad social imperante.

Hoy día, aunque la planificación ha experimentado diversas facetas en la aplicación de nuevos modelos, aun así, la sociedad no se apropia de los programas y de los proyectos, es decir, se alejan del principio social al continuar prevaleciendo una desvinculación entre las políticas culturales con los integrantes del sistema cultural (creadores, comunidad, ONG'S, instituciones de carácter privado, sector educativo, usuarios) generando limitaciones, así como debilidades. En este sentido, una vinculación efectiva, debe establecerse con las líneas estratégicas de carácter transversal, tomando en cuenta las bases sustentadoras, al igual que el estilo orientador en la consecución de las políticas públicas, como marco referencial para conectar con las acciones establecidas por entes nacionales e internacionales. De acuerdo a estos planteamientos, (Álvarez, y Sáenz, 2014: 16), sustenta otras connotaciones de interés:

El modelo económico imperante y las políticas sociales derivadas de éste, han promovido una situación de indefensión, pobreza y creciente vulnerabilidad social. A las limitaciones propias del modelo económico, particularmente en lo que refiere a desarrollo de políticas sociales idóneas para hacer frente a la situación de pobreza y desigualdad social, se suman cambios derivados de la dinámica demográfica, que al modificar el perfil de las demandas de servicios imponen nuevos desafíos a las políticas sociales.

53

Este argumento, refleja un modelo fallido de políticas implementadas con persistencia a disminuir la marginalidad, agudizamiento de las desigualdades, por ende, el mayor compromiso para que las ciencias sociales den un salto significativo en la trascendencia de un nuevo orden es apuntalando a una sociedad de bienestar y plenitud. Una propuesta a estas anomalías, es la planteada por parte de los organismos internacionales, en este caso la sostenida por la Cepal, con el objetivo de menguar la crisis en la planificación hasta lograr un desarrollo sustentable y de disminución de desigualdades, orientando sus acciones para respaldar indicadores de crecimiento conjuntamente con esquemas de planificación acertados que contribuyan a alcanzar los objetivos de desarrollo social y económico referidos a la disminución de la pobreza y la desigualdad.

De igual manera, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con el establecimiento de la Agenda 2030, esgrimen una visión transformadora con carácter transdisciplinario, incorporando la sustentabilidad económica, social y ambiental para garantizar la existencia de la humanidad en el planeta. Además, se delinear las premisas macro y consideraciones que han

pautado la Unesco en relación a las declaratorias sobre la protección, así como la promoción de la diversidad de las expresiones culturales en el año 2005; la convención de la diversidad cultural proclamadas en noviembre del 2001, y la declaratoria mundial, establecen principios básicos y dimensiones transversales, para sustentar el proceso de planificación administración y financiación sobre las políticas, así como las culturales.

Específicamente, la Conferencia Mundial sobre políticas culturales, realizada en México, de donde se sostiene “la cultura es el fundamento necesario para un desarrollo auténtico” (Unesco, 1982: 46), direccionadas a reafirmar la dimensión cultural en el desarrollo del hombre, las expresiones y prácticas culturales, traducidas en la referida declaratoria en un marco de las políticas culturales de supremacía para la transformación social.

Por consiguiente, el Estado debe orientar sus esfuerzos en impulsar estrategias, proyectos y programas culturales, siguiendo el principio de la supremacía de la cultura como dimensión estratégica y transversal de desarrollo, en concordancia con el contexto internacional, a partir del cual se derivan los elementos de los planes de la nación.

En función de estas líneas, se aprecian categorías, tales como, diversidad cultural, protección, promoción, las cuales han sido consideradas como principios básicos en el establecimiento y orientaciones de las políticas públicas culturales, aunado con los objetivos delineados por la Cepal y Agenda 2030 de la ONU, de esta manera, se amplía la dimensión al incluir los principios conjuntamente con valores universales, como elementos esenciales de la dinámica cultural. Por tanto, una política pública cultural orientada a la protección, promoción de la diversidad cultural que contribuya a generar indicadores económicos y sociales favorables para disminuir las desigualdades y erradicar la pobreza en la sociedad.

Hacia allí, deben apuntar estas directrices, más cuando se establece la importancia de las declaratoria y la supremacía de la cultura como agente de desarrollo y transformación. Por ello, se puntualiza en el escrito, una fase conceptual necesaria, para centrar los aportes referenciales de las políticas culturales y planificación, permitiendo ampliar una visión conjunta, en complemento a las categorías de una definición global para su profundización.

El abordaje conceptual de las políticas culturales y planificación

En primer orden, en la categoría de políticas culturales el aporte de la organización es un contexto integrador, de acciones, en función de la contribución referencial a nivel internacional, definiendo las políticas culturales, según (Unesco, 2005: 224) como:

Medidas relativas a la cultura, ya sean estas locales, nacionales, regionales o internacionales que están centradas en la cultura y cuya finalidad es ejercer un efecto directo en las expresiones culturales de las personas, grupos o sociedades, en particular la creación, producción, difusión, distribución de las actividades, bienes y servicios culturales y el acceso a ellos.

Esta definición exalta las acciones que han de realizarse sobre las diversas expresiones culturales, asumiendo la importancia otorgada a las expresiones artísticas, en consideración al fortalecimiento de procesos culturales medulares: creación, producción, difusión y distribución, agregando, además, formación e investigación reflejando la necesidad de una fase de generación de conocimientos para ser aplicados mediante el aprendizaje de la práctica cultural, previa consideración de los contenidos y plataforma de los planes.

Asimismo, esta definición engloba categorías relevantes en la investigación por cuanto delinea el principio de la participación e inclusión en el disfrute de los bienes y servicios culturales. En la creación se plasma la creatividad, el talento, las aptitudes, la sensibilidad del cultor en la producción, el manejo de las herramientas pedagógicas y artísticas de las prácticas culturales que conllevan a la escenificación, observación y captación del producto cultural.

La difusión viene agregada al uso de la comunicación en toda su amplitud tecnológica y digital, el uso de medios publicitarios y comunicacionales para ofrecer el servicio, bien o producto cultural. Es válido detallar esta definición para digerir elementos categoriales inclusivos en las políticas y en los planes de la nación.

Otra conceptualización importante de referir en el escrito, es la definición aportada por (Canclini, 2001: 65) quien describe como un “conjunto de todas aquellas acciones e intenciones por parte del Estado, la comunidad o instituciones tendientes a orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales de una sociedad y obtener consenso para la transformación social”; centrando su definición en papel del estado en la orientación y desarrollo de la cultura para satisfacer las necesidades. Ambas definiciones, permiten engranar categorías que amplían la conceptualización con la intención de implementar el Estado para la preservación de la diversidad cultural que involucra la expresión cultural desde la creación, producción, formación, promoción, investigación y distribución del bien cultural, con el objetivo de

compensar al usuario cultural. En lo adelante estas definiciones, nos permitirán asumir un criterio teórico al estudiar los contenidos de las políticas en los planes de la nación.

Aunado a esto, le acompaña la existencia de un piso jurídico conformado por planes y líneas estratégicas, las cuales son únicas para cada país, están referidas a la constitución, leyes orgánicas, decretos, planes de desarrollo. Esta sustentación, se cimienta en las políticas culturales, de las cuales se perfilan las bases epistemológicas, consagradas a través de grandes líneas maestras de instituciones internacionales para concebir una transformación en la sociedad, desde el contexto del desarrollo sostenible; por tanto, la planificación se suma a conformar una herramienta necesaria para plasmar en el tiempo, los recursos en función de los grandes objetivos estratégicos que se deben establecer en la formulación, definición y concreción de las políticas, con la finalidad de afianzar este proceso integrador. Así, la planificación, es definida por (Velásquez, 2009: 158)

Un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar y prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener.

En continuidad a esta temática y apropiarse de la investigación, se abordó también en el marco teórico, las políticas públicas culturales, mediante la comprensión e interpretación del entramado existente entre la planificación y las políticas culturales a desarrollar en el subsiguientes escrito. En la búsqueda de esta simbiosis, se esgrimen las leyes, que aportan categorías y normativas, como es la Ley Orgánica de Planificación, (LOP, 2010: 9) la cual define como un: “Documento de planificación pública que establece en forma sistemática y coherente las políticas, objetivos, estrategias y metas deseadas, en función de la visión estratégica, incorporando los proyectos, acciones y recursos que se aplicarán para alcanzar los fines establecidos”. Por tanto, hablar del proceso de planificación, intrínsecamente involucra políticas públicas en el proceso administrativo para la gobernanza cultural, la cual permitirá prever y direccionar a futuro las acciones a seguir, considerando los recursos económicos, técnicos, humanos como financieros.

Por cuanto es necesario establecer un orden normativo en el sistema cultural desde una visión integradora, se siguen los aportes de (Álvarez y Sáenz, 2014: 16) refiere “la política de desarrollo social, está reflejada en documentos normativos y de planeación, en los programas y acciones que se derivan de los mismos y en el actuar de las instituciones y dependencias

vinculadas al sector”. Estos documentos normativos, son elementales para conformar un orden, así como establecer acciones de un sistema que involucre personas, cultores, gerentes, instituciones públicas, privadas, sociedad civil y Estado, con el fin de cumplir con la fase administrativa de diseñar, implementar, gestionar, dar seguimiento y evaluar los objetivos y programas.

A través de estas premisas, se realiza un engranaje teórico que enfatiza un viraje de las políticas públicas culturales, considerando un proceso de planificación orientado a disminuir las desigualdades mediante el desarrollo sustentable, partiendo de la formulación de políticas desde lo transdisciplinario y transversal que contribuya a establecer a la cultura como una dimensión clave para sustentar el desarrollo desde lo material, sensibilidad, esencia espiritual y humano para el desarrollo, así como para la transformación.

Estas consideraciones, toman en cuenta la perspectiva de la realidad social, el cual intenta imbuir en el conocimiento y sumergir en los contenidos teóricos a nivel internacional, así como nacional, estrategias para la búsqueda de las bondades del desarrollo humano en la sociedad con énfasis en el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social. Sobre la base de estos señalamientos, se infiere que el crecimiento de un país no puede concebirse sólo desde lo económico, sino considerar la dimensión cultural como factor de desarrollo, desde la mirada de las expresiones, la identidad, valores, reconocimiento de las artes, existencia de una agenda de desarrollo a nivel internacional, como lo señala (Canclini, 1987: 17).

57

Es valioso que, en las conferencias de la Unesco, hayan contribuido a formar un cierto sentido internacional acerca de que el crecimiento de los países no puede evaluarse sólo por índices económicos y que el desarrollo cultural concebido como un avance conjunto de toda una sociedad, necesita una política pública y no puede ser dejado como tarea marginal de élites refinadas o librados de la iniciativa empresarial de grandes consorcios comunicacionales.

Aunado a esto, acompaña la existencia de un piso jurídico, planes y líneas estratégicas como condiciones jurídicas a nivel de lo interno de cada país, referidas a las constituciones, las leyes orgánicas, los decretos, los planes de desarrollo. Esas bases, están dadas y establecidas, por ende, sustentan las políticas culturales, a partir del cual, se perfilan las bases epistemológicas consagradas a través de grandes líneas maestras de instituciones internacionales, para concebir una transformación en la sociedad desde el contexto del desarrollo sostenible.

Se evidencia la necesaria aplicabilidad de una estrategia de planificación, ajustada a la realidad social, política, económica y cultural de cada región, es decir, las políticas públicas

deben estar articuladas y vinculadas acorde a una planificación que oriente las líneas de acción a seguir para dar respuestas a las necesidades de la población y los territorios, así como garantizar el cumplimiento de los programas, proyectos y estrategias, mediante el engranaje permanente entre la planificación con las políticas, en constante realimentación, permitirá un salto significativo hacia una nueva modalidad de las políticas articuladas a los planes establecidos. En esta dinámica, la participación del Estado es clave, además, fundamental para sustentar la gobernanza institucional, con la pretensión de vincular la estructura y superestructura en el delineamiento de las acciones económicas, sociales como culturales en la búsqueda de un cambio social en función de igualdad y la justicia.

En consecuencia, delinear un principio, un instrumento, una estrategia, (Mora y Gilbrando, 2002: 406) significa “crear un orden social y colectivo, regulando problemas complejos y de gran alcance de los cuales el Estado debe responsabilizarse... previendo siempre acercarse al principio de una mayor igualdad social posible como lo establecen los instrumentos constitucionales”. Así, el desarrollo de políticas en el marco sociocultural, aparte de estar contemplado en los planes, debe garantizar el cumplimiento de los derechos sociales, culturales orientados hacia una sociedad más justa e igualitaria. Por este motivo, referirse específicamente a las políticas públicas culturales ubica en el contexto, sobre las bases ontológicos, teóricas, y epistemológicas, que la fundamentan para reflejar una visión de desarrollo compatible, vinculada, articulada y proyectada con la perspectiva global de desarrollo sostenible y humano.

Las políticas públicas culturales en Venezuela

En el contexto histórico, social y económico vivenciado por los venezolanos, éstos se caracterizaban por una esperanza ávida de un pueblo dependiente de la actividad mono exportadora con indicadores pocos alentadores para atender la crisis del momento histórico, la cual permeaba los tejidos de la estructura social, de un Estado indolente y burocrático, que afectó profundamente las dimensiones de desarrollo del país.

A partir de entonces, surgen cambios en las estructuras políticas favoreciendo espacios de participación en las dimensiones de desarrollo, en la cual, la cultura viene a representar una esfera con apertura y receptividad a la diversidad cultural venezolana; enfatizando el reconocimiento de la identidad y la valoración del patrimonio; los excluidos son incluidos, los marginados son tomados en cuenta mediante la implantación de políticas culturales extendidas

a la población indígena, así mismo, especiales, tercera edad, como lo referencia (Vargas, 2005: 4) “en el marco del actual proyecto político, basado en la doctrina bolivariana, los representantes de las sociedades originarias de Venezuela han encontrado un espacio para sus luchas y su protagonismo, basado en derechos que reconoce la Constitución de 1999”, aunado al valor de lo autóctono y el reconocimiento de la identidad nacional.

Hallazgos y discusión

A continuación, se presentan los hallazgos preliminares de las categorías: políticas culturales y planificación en Venezuela, mediante la revisión exhaustiva de contenidos teóricos, Carta Magna, la Ley Orgánica de Cultura (2014), los planes de la nación mediante una hermenéutica crítica para así concretar el proceso de investigación:

En Venezuela, se inicia un gran cambio que marca para la historia, un papel trascendental en el contexto político, económico y social predominante a finales del siglo XX, generando importantes aportes en la instauración de una nueva constitución, y con ello, una diferente visión de desarrollo de las políticas culturales, enmarcados en nuevos modelos de planificación configurada en los planes de desarrollo económico como social de la nación.

En lo normativo, el Estado establece constitucionalmente los derechos sociales y culturales, contentivas en los planes, sin embargo, a la hora de hablar del cumplimiento de esas políticas, predomina la desidia e indolencia en la aplicabilidad, generando el fracaso y resultados no deseados o no esperados. Es importante destacar, han estado fundamentadas como derecho social y cultural, con respaldo en las leyes orgánicas derivadas del precepto constitucional.

En este sentido, el estudio de las políticas culturales en las últimas dos décadas en Venezuela, aun cuando presentan bondades, confiere el interés de conocer las fallas y debilidades presentadas en su implementación, tomando en cuenta elementos que la conforman, previa recolección de las necesidades del sistema cultural, cómo son aplicadas, qué programas, los proyectos aplicados, hacia dónde se orientan estas políticas, pero además conocer el fundamento político y filosófico que sustenta las categorías definidas, las diferencias y similitudes de un plan a otro, demás variables de interés en el proceso de investigación, por cuanto existe toda una planificación a nivel nacional y regional, pero que en muchos casos no se corresponde con la realidad imperante, como lo señala (Mascareno, 2010: 11):

Según los especialistas en políticas públicas, todos los gobiernos tienen una tendencia a la falla o al fracaso en sus políticas; sin embargo, algunos fallan más que otros. Algunos tienen fallas crónicas en la resolución de problemas de larga data, como los gobiernos venezolanos y latinoamericanos. Reflexionar sobre estos fracasos desde el paradigma de las políticas públicas es un paso inicial indispensable para que una nueva cultura decisional comience a echar raíces entre nosotros.

En el proceso de la planificación, existe necesidad de profundizar e interpretar sobre el contenido, desarrollo y tendencias de las políticas culturales, líneas estratégicas, así como categorías principales que son incorporadas a los planes a través de la transversalidad con las dimensiones afines. No sólo se trata de cómo se han diseñado, sino que involucra el papel del Estado, es decir, la implementación porque en muchos casos, no se cumple y se diluye la esencia, desvirtuando el objetivo de las políticas; en la práctica, realmente no se sabe cómo hacerla o cómo cumplirla.

Se deduce, han estado asociadas a una serie de factores, que limitan o condicionan la aplicabilidad de las acciones por medio de la reflexión sobre éstas para generar una sociedad insatisfecha, por cuanto dista atender las necesidades colectivas con la finalidad de garantizar el bienestar en la sociedad. Antes estas consideraciones, (Macareno, 2010: 11) aporta:

Buena parte de esta carencia está enraizada en la herencia centralista del Estado venezolano, lo que ha llevado a los venezolanos y los latinoamericanos –porque el nuestro no es un problema nacional, sino regional–, dado el gran número de tareas actuales incumplidas, a cuestionar a la administración centralizada llena de obligaciones, pero sin mucha capacidad para cumplirlas satisfactoriamente.

Hablar de la brecha existente entre las políticas y la sociedad, conduce a reconocer el protagonismo generado por la globalización como lo afirma Veiga y Castell (2009) por cuanto surgen transformaciones estructurales y relaciones de producción con incidencia en el aumento de las desigualdades y exclusión, pero además la desvinculación caracterizada de las políticas culturales inmersas en el proceso de planificación; evidencian, aún no se ha logrado superar la desarticulación en las instancias correspondientes de los planes nacionales, regionales y locales. De allí, una ejecución aunada a una articulación conducente a la proyección de una gestión de recursos financieros, técnicos y humanos para lograr obtener resultados más satisfactorios en la ejecución de los programas y proyectos. También, toma interés, además revisar los contenidos, dimensiones, categorías de los planes de la nación a fin de poder establecer parámetros que permitan comparar las líneas estratégicas de desarrollo, derechos, valores y principios con la misión de fomentar los objetivos históricos, estratégicos como nacionales que visionan.

En consecuencia, en el desarrollo del proceso de planificación persiste la improvisación, aun cuando se establecen los planes operativos, además, se establece la ejecución de las metas

físicas como financieras en las instituciones gubernamentales, aunado a la falta de seguimiento y control de las políticas públicas culturales. En relación a ello, (Mora y Gilbrando, 2002: 9) citando a (Aguilar, 1992: 7) sostiene que “la eficiencia administrativa, obedece al esfuerzo por desarrollar en el medio el estudio sistemático de las políticas públicas: su análisis, diseño, puesta en práctica y evaluación”; esto evidencia, la ausencia de análisis, evaluación de las políticas, las cuales deben ser flexibles para ajustarse a la dinámica de la realidad social; por tanto, son indicativos de la ausencia en los cambios de estrategias, categorías, visión y dimensiones, con la pretensión de lograr superar los bajos niveles de bienestar social.

En Venezuela, la planificación de las políticas culturales, no se han logrado aplicar eficientemente, la falta de voluntad política de las autoridades o de los gerentes, los procesos administrativos y técnicos no han sido lo más adecuados o han estado sesgado, sin tomar en cuenta la realidad cultural en cada comunidad existente. La acción pública y planificación cultural en los Estados surge de manera desarticulada al ente nacional, así lo señala (Guzmán, 2016: 197), en el Anuario de Investigaciones de la Comunicación y la Cultura. “En Venezuela, en los últimos 25 años, las orientaciones y características de la institucionalidad cultural indican acciones dispersas del sistema político-administrativo, a cargo de la implementación del marco normativo para la cultura, la formulación, aplicación y gestión de políticas culturales”.

61

De hecho, se evidencian debilidades en el cumplimiento de la planificación: los planes de desarrollo cultural aislados de los planes nacionales y a su vez los planes operativos institucionales desarticulados de los planes nacionales y estatales, la crisis institucional impide el cumplimiento de programas y proyectos en las comunidades o en los diferentes municipios del Estado.

Desde esta apreciación, enfatiza el autor (Giordani, 1984: 26), destacados aportes para el análisis y la reflexión: “La planificación está en crisis, caracterizado por la falta de coordinación institucional, la incoherencia entre los diferentes planes del corto, mediano y largo plazo y la ausencia de proyectos y políticas adecuadas”. Por consiguiente, la importancia de implementar una adecuada gestión y política cultural redundará en el fortalecimiento de los procesos de planificación estrechamente vinculados a la acción cultural traducidos en programas y proyectos de las artes en las diferentes áreas y disciplinas.

Durante los últimos años la acción del Estado venezolano en la aplicación de las políticas culturales, se ha caracterizado por realizar grandes inversiones en la ejecución de prácticas

culturales en aquella parte de la población de mayor vulnerabilidad, sin embargo, estos recursos se disipan, sin generar un valor agregado importante que motive a las comunidades a generar una evolución de la sociedad. Al respecto, (Guzmán, 2014: 62), señala: “La planificación y gestión de las funciones básicas del Estado venezolano en materia cultural no responde a una coherencia estratégica de desarrollo cultural porque la coordinación interministerial suele ser escasa”, se suma la poca importancia que se otorga al sector cultura, es relegado como un sector importante para el desarrollo del país, favoreciendo la penetración de culturas que responden a los intereses foráneos, aunado a esta situación, ha prevalecido la tendencia desigual al destinar insuficientes recursos para el desarrollo cultural.

De igual manera, el Encuentro Nacional de directores de Cultura organizado por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte Viceministerio de Cultura y el Conac de acuerdo a la recopilación de (Lejter, 2001: 91) se evidencia:

Un deterioro constante sufrido en los últimos años del acervo cultural venezolano tradicional, por la acción erosiva de los antivalores del individualismo caracterizado por: (a) ausencia de políticas culturales del Estado y de una planificación global para la cultura; (b) pérdida progresiva de nuestro gentilicio e identidad nacional y regional; (c) inexistencia de una política de protección social para el trabajador cultural; (d) falta de valoración del potencial y el producto creativo de los trabajadores de la cultura; (e) recursos humanos en cargos gerenciales claves, sin el perfil adecuado; (f) injusta asignación y distribución del presupuesto asignado.

62

Desde esta óptica, son paradójico las grandes desigualdades existentes, los niveles de pobreza, el difícil acceso, disfrute de los servicios y bienes culturales. Esta dualidad, cultura asociado al mejoramiento de la calidad de vida y al bienestar de la sociedad ha resultado una brecha que se amplía y por ello, las razones para emprender esta investigación.

Es a partir de 1999, cuando surgen transformaciones en las áreas de desarrollo económico, social, cultural del país, marcando un cambio significativo a partir del establecimiento de una nueva constitución, derivándose de ésta la puesta en marcha de una concepción novedosa en la planificación y las prenombradas políticas públicas culturales en vinculación con las Líneas Generales de los Planes de Desarrollo Económico y Social de la Nación. (Pdesn), en el cual se aprecia la inclusión de novedosas líneas de acción estratégicas, el establecimiento de líneas de equilibrios y derechos consagrados para el bienestar de la sociedad. En este sentido, (Pdesn 2001- 2007, 2007: 4) señala: “Este es el primer plan de la nueva era constitucional bolivariana, en él se consolidan las bases, principios y políticas, para la interacción dinámica del crecimiento

económico sostenido, las efectivas oportunidades y equidades sociales” tomando en cuenta las políticas públicas.

Entonces, queda establecido en la nueva constitución un salto significativo como trascendental en la definición y modificación de las políticas públicas culturales, se incorporan nuevas categorías en función de la independencia, asociada a la soberanía nacional, se incorporan derechos sociales que no representaban importancia alguna en otros períodos gubernamentales. Por tanto, la Carta Magna abre una oportunidad para abrazar el cambio en las políticas públicas culturales mediante el respaldo jurídico que proyecta un marco normativo que favorece indudablemente, la instrumentación de las mismas, en vinculación y articulación con las líneas de acción de la planificación.

El contexto histórico enfrentado en el país, impacta porque establece una visión de cambios profundos y políticos que se estructuran a partir de alcanzar equilibrios, en este caso en el ámbito social mediante un engranaje de transformaciones con la tendencia de establecer novedosos escenarios de participación, derechos, igualdad. Hoy, los procesos en la conceptualización de las políticas culturales, se han determinado en función de nuevas categorías que deben continuar redefiniéndose según las exigencias de nuevas realidades, en esta era de constantes cambios que viene a configurar la dinámica social.

63

Visto el problema desde las desigualdades, así como de la exclusión, las políticas culturales vienen a constituir una herramienta de desarrollo e integración necesaria para impulsar valores y principios de identidad cultural que contrarresten las transformaciones tecnológicas conjuntamente con los proceso fuertemente corroído por el auge de las redes sociales, los cuales pueden hacer frente a las tendencias de una sociedad imbuida en la implantación de las economías occidentales, que buscan la imposición de modelos alienantes y consumistas que generan rupturas en la sociedad para responder a los intereses de un nuevo orden social respaldado por élites; razón por la cual se debe romper estas tendencias para sobreponer sociedades justas e igualitarias.

Esta tendencia trae consigo la urgente necesidad de establecer categorías sustentadas en restablecer un orden social y cultural de acuerdo a los intereses e ideales humanistas y desarrollo perdurable que permita fundamentar el enfoque, análisis, comprensión e interpretación de las dimensiones, así como categorías condensadas en los planes y políticas de la nación en conjunción con los aportes teóricos, sirven de base al proceso de investigación.

En este sentido, se considera importante hacer referencia al contexto internacional sustentados en principios rectores que fundamentan los lineamientos establecidos en conferencia mundial sobre políticas culturales de la Unesco en el año 1982, el reconocimiento de las expresiones culturales en el año 2005, la protección de la diversidad por la ONU en el 2015; además, conduce a redefinir este entramado de categorías en orden lógico y de razonamiento para generar una interacción y vinculación relacionada con la diversidad cultural, conservación y protección de bienes materiales e inmateriales, identidad cultural, tomando en cuenta el desarrollo sostenible.

De allí, la primacía de la cultura debe ser transversalizada mediante dimensiones vinculantes y afines (social, educación y ambiental), avalando dicha fundamentación en la protección de la diversidad cultural, preservación y defensa del patrimonio cultural, identidad, pluralismo cultural y la sustentación de la preservación del hombre como de la vida en el planeta, concebido bajo los principios de la igualdad, independencia y soberanía; razón por lo cual, la cultura se asume como un todo, es decir, un proceso dimensional de desarrollo, de cooperación cultural técnica internacional y de desarrollo.

64

A nivel nacional las políticas culturales configuran su importancia por los derechos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999) de igualdad, de justicia e inclusión, consagrado en el artículo 100, 101 y 102 en donde señala:

Las culturas populares constitutivas de la venezolanidad gozan de atención especial, reconociéndose y respetándose la interculturalidad bajo el principio de igualdad de las culturas. La ley establecerá incentivos y estímulos para las personas, instituciones y comunidades que promuevan, apoyen, desarrollen o financien planes, programas y actividades culturales en el país, así como la cultura venezolana en el exterior. El Estado garantizará a los trabajadores y trabajadoras culturales su incorporación al sistema de seguridad social que les permita una vida digna, reconociendo las particularidades del quehacer cultural, de conformidad con la ley.

Visto esto, se evidencia un reconocimiento a la identidad, la diversidad cultural, expresado bajo el principio de la igualdad, como lo señala (Terán, 2019: 122) desde estos preceptos, se reconoce la interculturalidad y el principio de la igualdad, basada en la democratización de la cultura mediante expresiones culturales que delinear la política social de derecho, amparada en valores de igualdad, justicia y libertad. Es así, como estos derechos son considerados tanto a nivel internacional como a nivel nacional, en leyes o decretos que recogen preceptos fundamentales vinculantes con la dimensión educativa, social y ambiental.

Por su parte, la Ley Orgánica de Cultura, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154, año 2014, instituye un marco jurídico que incluye importantes categorías de estudio y de significación para abordar los parámetros en el proceso de planificación contextualizado a partir de la dinámica cultural orientada en función de principios rectores que guían las políticas tales como: interculturalidad, libertad de creación, democracia, humanismo, justicia social, igualdad, inclusión, soberanía, participación. Cabe destacar la similitud en algunas categorías prenombradas en los diferentes niveles jerárquicos institucionales y legales.

Visualizados los aportes que plantean los referentes teóricos, se reconocen las debilidades presentadas en cuanto al poco interés en evaluar y dar seguimiento a las políticas, no se establecen la medición de indicadores, a fin de conocer el comportamiento y las tendencias de categorías de interés en la investigación, generando un desconocimiento en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos. De allí, que la ausencia de evaluación conduce a alterar la realidad social cultural, generando resultados pocos confiables en las estadísticas resultantes. Reconociendo estas limitaciones, se procede a abordar las categorías y estructuras de contenido en cada uno de los planes de la nación, enmarcada dentro de una primera fase investigativa, en lo adelante, configura el marco referencial de análisis teórico para la sustentación del presente artículo.

65

Precede, a lo señalado en la Carta Magna, la Ley Orgánica de Cultura (2014), explicar de manera puntual, el abordaje de las categorías políticas culturales y planificación en Venezuela de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica de Planificación (LOP, 2010), principalmente distinguir categorías medulares contentivas en los planes de nación, las líneas estratégicas de las políticas culturales, establecidas en los planes de la nación. Por ello, en este apartado se inicia la revisión exhaustiva de los contenidos teóricos de los planes para concretar el proceso de investigación.

Desde este contexto histórico, se abordan los diferentes planes de desarrollo económico y social de la nación para establecer el estudio y el análisis en sus diferentes contextos históricos a saber de los periodos: 2001-2007, 2007- 2013, del 2013- 2019 y del 2019-2025 que facilitarán el análisis de contenido y estudios comparados, permitiendo obtener como resultado, un estudio reflexivo y crítico desde lo ontológico, axiológico y epistemológico.

Plan de desarrollo económico y social de la nación, período (2001- 2007)

Es el primer plan de la nueva concepción constitucional bolivariana donde se consolidan las bases como las políticas para el desarrollo o progreso sostenido, las equidades sociales, la dinámica territorial, ambiental sustentable y la diversificación multipolar de las relaciones internacionales; sustentado en cinco (5) equilibrios para el desarrollo económico, social, territorial, político e internacional. Estos objetivos, apuntan hacia el cumplimiento de una deuda social, por tanto, los lineamientos están orientados al equilibrio económico para luego alcanzar armonía social, expresada en el mejoramiento del nivel de vida y una política de carácter estratégico para fortalecer la soberanía nacional.

A continuación, se visualizan aspectos relevantes de los planes de la nación delineados mediante la elaboración de tablas que describen categorías, objetivos y estrategias a seguir en la implementación de las políticas públicas culturales.

Tabla 1. Líneas generales del Plan de desarrollo económico y social de la nación 2001-2007

| Equilibrio | Objetivo General | Sub Objetivos | Estrategias | Sub estrategias |
|------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.Social | 2.1 Alcanzar la justicia social. | 2.1.6 Garantizar el disfrute de los derechos sociales de forma universal y equitativa. | 2.1.6.1 Desarrollo del Sistema Nacional de Cultura. 2.1.6.2 Desarrollo de espacios culturales en las comunidades. | Construcción de la democracia bolivariana y de la ciudadanía, el fomento de la paz, el estado social de derecho y la soberanía. Vinculación entre la cultura, educación, procesos regionales locales y patrimonio cultural e histórico. Reafirmación a la identidad cultural. Estímulo a la creación. Participación democrática. |

Fuente: Elaboración propia, 2022, tomado del Plan de desarrollo económico y social de la nación 2001-2007.

En este primer plan, la política pública cultural, se circunscribe en equilibrio social del objetivo 2.1, referido a alcanzar la justicia social mediante el disfrute de los derechos sociales de forma universal y equitativa del objetivo. Incluye en el sub objetivo 2.1.6, el acceso pleno a la cultura por cuanto representa uno de los fundamentos para la transformación de la sociedad venezolana, bajo la tutela de los principios culturales orientados a garantizar un estado social de derechos y de justicia. Para dar cumplimiento a éstos, se establece el desarrollo del sistema

nacional de la cultura, que consiste en la articulación de las diferentes acciones de la sociedad civil organizada, sector gubernamental y privado, conjuntamente con el comunitario para el intercambio de experiencia en todas las regiones geográficas. Mención especial al desarrollo de espacios que promuevan la cultura y el patrimonio cultural e histórico (ver tabla 1).

En lo sucesivo, este primer plan, esgrime las políticas culturales vinculadas a garantizar el principio de un Estado social de derechos, mediante el desarrollo de sistema cultural y la promoción del patrimonio histórico, el acceso a la cultura, mediante la promoción de las condiciones de espacios culturales, los cuales se convierten en categorías claves en esta primera fase del plan de desarrollo económico y social de la nación. Para profundizar los lineamientos en la construcción del socialismo del siglo XXI, se definen las líneas generales establecidas en el segundo Plan de desarrollo económico y social de la nación, período (2007- 2013) explicados en la siguiente tabla.

Tabla 2. Líneas generales del Plan de desarrollo económico y social de la nación 2007-2013

| Directriz | Enfoque | Objetivos | Estrategias | Políticas |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I.- Nueva Ética Socialista | 1.1 Refundación ética y moral de la nación. | I.2 Crear una sólida arquitectura ética de valores que conformen la nación y el Estado. | 1.3. Transformar la sociedad material y espiritualmente. | -Rescatar los valores. -Transversalizar la enseñanza de la ética. -Realización colectiva de la individualidad. -Justicia y equidad. |
| II. Suprema Felicidad Social | II.1 La construcción de una estructura social incluyente, formando una nueva sociedad, un nuevo modelo social, productivo, socialista, humanista y endógeno. | II.2.4 Promover una ética, cultura y educación liberadoras y solidarias. | II.3.5 Masificar una cultura que fortalezca la identidad nacional, latinoamericana y caribeña. | II.3.5.1 Salvaguardar el Patrimonio Cultural. II.3.5.2 Insertar el movimiento cultural en los distintos espacios sociales. II.3.5.3 Promover el potencial socio cultural y económico de las diferentes manifestaciones del arte. II.3.5.4 Promover las manifestaciones del arte. II.3.5.5. Promover el diálogo intercultural con las culturas del mundo. |

Fuente: Elaboración propia, 2022, tomado del Plan de desarrollo económico y social de la nación 2007 – 2013.

El Plan de desarrollo económico y social de la nación, período (2007- 2013), establece una estructura de contenido diferente al contenido en el primer plan, en este caso, se modifica en

lugar de equilibrio, se habla de siete (7) directrices, que conforma el contexto social, económico y político; dentro de las cuales la dimensión cultural, se circunscribe con la directriz social, por tanto, se establecen enfoques, objetivos, estrategias y políticas. En particular las políticas culturales guardan vinculación con las directrices, cuyo objetivo se fundamenta en la refundación de la patria, así como los valores y principios que caracteriza el pensamiento humanista señalado en la constitución (ver tabla 2).

En este plan, las políticas culturales se circunscriben en la directriz I. “Nueva ética socialista” y II “suprema felicidad social” hace énfasis en la construcción de una estructura social incluyente, un nuevo modelo social, humanista y endógeno, que se corresponde con el objetivo II.2.4, referido a “Promover una ética, cultura y educación liberadoras y solidarias”, mediante la definición de estrategias y políticas orientadas; 1) masificar una cultura que fortalezca la identidad nacional, latino americana y caribeña, 2) salvaguardar y socializar el patrimonio cultural, 3) insertar el movimiento cultural en los distintos espacios sociales, 4) promover el potencial sociocultural de las diferentes manifestaciones del arte, y 5) promover el diálogo intercultural con los pueblos y culturas del mundo.

68

En este caso, se identifican categorías asociadas a la identidad nacional, la conservación y preservación del patrimonio, el desarrollo del movimiento o sistema cultural, promover las manifestaciones del arte y el diálogo intercultural (ver tabla 2), en la cual se observa categorías comunes como la identidad, la preservación, el desarrollo del sistema, se incorporan una nueva categoría como es, el diálogo intercultural.

Tabla 3. Ley del Plan de la patria 2013-2019

| Objetivo Histórico | Objetivo Nacional | Objetivos Estratégico | Objetivo General |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>“Defender, expandir y consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: La Independencia Nacional</p> | 2.2. Construir una sociedad igualitaria y justa. | 2.2.3. Potenciar las expresiones culturales liberadoras del pueblo | <p>2.2.3.1. Incrementar sostenidamente la producción y distribución de bienes culturales a nivel nacional.</p> <p>2.2.3.2. Fortalecer las editoriales que incluyan espacios de participación del poder popular en la política editorial mediante la generación de imprentas regionales.</p> <p>2.2.3.3. Aumentar los espacios y la infraestructura cultural a disposición del pueblo, que permitan el desarrollo local de las artes.</p> <p>2.2.3.4. Impulsar y ampliar la red de intelectuales, artistas, cultores y cultoras, y la organización de redes comunitarias culturales.</p> <p>2.2.3.5. Desarrollar investigaciones sobre las tradiciones culturales que impulsen el conocimiento y práctica cultural.</p> <p>2.2.3.6. Visibilizar la identidad histórico-comunitaria en conexión con la Misión Cultura Corazón Adentro.</p> |
| | 4.2. Afianzar la identidad nacional y nuestro americana | 4.2.1. Consolidar la visión de la heterogeneidad y diversidad étnica de Venezuela y nuestra América | <p>4.2.1.1. Orientar desde el más alto nivel de las organizaciones nacionales y regionales, la generación y divulgación de contenidos educativos sobre la identidad nacional y la diversidad de los pueblos.</p> <p>4.2.1.2. Aumentar la presencia sobre la identidad nacional y la diversidad de los pueblos en los contenidos curriculares, programación audiovisual y eventos nacionales, internacionales.</p> |
| | 5.3. Defender y proteger el patrimonio histórico cultural venezolano y nuestro americano. | 5.3.1. Contrarrestar la producción y valorización de elementos culturales y relatos históricos generados desde la óptica neocolonial dominante, que circulan a través de los medios de comunicación e instituciones educativas y culturales. | <p>5.3.1.1. Involucrar a las instituciones públicas y al Poder Popular en la producción de críticas contundentes a las formas culturales y a las reconstrucciones históricas dominantes.</p> <p>5.3.1.2. Promover la producción de contenido educativo, tales como textos escolares, para generar conciencia histórica y formar críticamente las nuevas generaciones</p> |

Fuente: Elaboración propia, 2022, tomado de la Ley del Plan de la patria 2013-2019.

Continuación

Tabla 3. Ley del Plan de la patria 2013-2019

| Objetivo Histórico | Objetivo Nacional | Objetivos Estratégico | Objetivo General |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| “Defender, expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: La Independencia Nacional | 5.3. Defender y proteger el patrimonio histórico y cultural venezolano y nuestro americano. | 5.3.2. Fortalecer y visibilizar los espacios de expresión y fomentar mecanismos de registro e interpretación de las culturas populares y de la memoria histórica venezolana. | 5.3.2.1. Fortalecer los procesos que visibilicen la identidad histórico-comunitaria, identificando los espacios de expresión y formas populares de reproducción de la memoria histórica, y fomentando la expresión de las diversas manifestaciones culturales tradicionales. 5.3.2.2. Promover la organización del Poder Popular para el registro e interpretación de la memoria histórica y la difusión y expresión de las culturas populares. 5.3.2.3. Garantizar la protección del patrimonio cultural popular y de la memoria histórica, a través de la formación integral permanente y continua de los promotores culturales del Poder Popular. 5.3.2.4. Involucrar a los museos y otras instituciones de interés histórico y cultural, en el plan de conservación y valorización del Patrimonio cultural e histórico popular. 5.3.2.5. Impulsar la creación de espacios históricos culturales comunitarios en toda la geografía nacional. |
| “Defender, expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: La Independencia Nacional | | 5.3.3. Promover una cultura eco socialista, que revalorice el patrimonio histórico cultural venezolano y nuestro americano. 5.3.4. Elaborar estrategias de mantenimiento y difusión de las características culturales y de la memoria histórica del pueblo venezolano. | 5.3.3.1. Impulsar debates dentro de las organizaciones del Poder Popular sobre la vivencia cultural y las identidades, para el análisis de la situación actual en la construcción del eco socialismo. 5.3.3.2. Incorporar a las organizaciones populares en el diseño de las políticas culturales, impulsando iniciativas como los comités de cultura de los consejos comunales entre otras. 5.3.4.3. Fomentar y garantizar la producción independiente y comunitaria de las artes |

Fuente: Elaboración propia, 2022, tomado de la Ley del Plan de la patria 2013-2019.

Seguidamente, el Plan de desarrollo económico y social de la nación, período (2013- 2019), publicado en Gaceta Oficial N° 6.118 Extraordinario, 4 de diciembre de 2013, se establecen cinco (5) grandes objetivos históricos, que incorporan los programas y políticas del Estado y se modifica la denominación de las directrices, estableciendo objetivos históricos, objetivos nacionales, objetivos estratégicos y objetivos generales.

Para relacionar las políticas públicas culturales en este plan, se define un primer gran objetivo histórico hace énfasis a un proceso de descolonización, el logro de una autonomía y el fortalecimiento de la defensa de la soberanía, la consolidación de la Independencia Nacional. Se trata de un plan innovador que busca trascender a los intentos de la política neoliberal, impulsando la independencia y soberanía nacional.

El objetivo nacional, hace mención a la construcción de una sociedad igualitaria y justa con la intención de afianzar la identidad nacional, defender, así como proteger el patrimonio histórico cultural, la cual, conduce a superar los valores y principios que provienen de un sistema dominante, perpetuado en la sociedad desde el proceso de colonización, con miras a garantizar el cumplimiento de los principios de igualdad, justicia e inclusión social. Los objetivos estratégicos, se fundamentan en potenciar las expresiones culturales, consolidar la visión de la heterogeneidad étnica en Venezuela, contrarrestar la producción de elementos culturales dominantes que difunden los medios de comunicación social, fortalecer espacios de las expresiones de las culturas populares, fomentar mecanismos de registro de las culturas populares y de la memoria histórica venezolana, revalorizar el patrimonio histórico cultural venezolano y elaborar estrategias de mantenimiento y difusión de las características culturales y de la memoria histórica del pueblo venezolano, tendentes al fortalecimiento de la identidad nacional (ver tabla 3).

En este plan, se amplían los objetivos generales donde se mencionan de mayor trascendencia: el incremento en la producción y distribución de bienes culturales, aumento de los espacios e infraestructura cultural, impulsar y ampliar la red de artistas y cultores, desarrollo de investigaciones sobre las tradiciones culturales, visibilizar la identidad histórica cultural; estos objetivos nacionales constituyen la base para delinear las políticas públicas en materia cultural en función de garantizar la felicidad social mediante el acceso a la cultura, inclusión que promueva la identidad nacional, orientada a construir una sociedad igualitaria y justa

favorable para garantizar mediante las expresiones culturales liberadoras, la independencia nacional.

En general las categorías independencia, soberanía, igualdad, identidad nacional, patrimonio histórico, expresiones culturales, memoria histórica venezolana, definidas en la formulación de las políticas, representan la significación en la definición y el establecimiento de los planes, las cuales obedecen a un objetivo histórico de la búsqueda de la independencia y soberanía nacional. Es importante señalar, se han ampliado los objetivos estratégicos, por ende, la ampliación y definición de los objetivos nacionales vinculados con el gran proyecto nacional establecido. Así, la relevancia que se otorga a la dimensión cultural necesaria para el alcance de los objetivos señalados en el Plan de la patria.

Por último, el Plan de desarrollo económico y social de la nación, período (2019- 2025), el cual fue refrendo en la Ley Plan de la Patria, Gaceta Oficial N° 6.442, año 2019, en este proyecto las políticas públicas culturales, están asociadas a garantizar un proceso cultural con mayor autonomía y conciencia colectiva que contribuya al desarrollo e implementación de acciones en defensa del patrimonio y diversidad e identidad cultural, a fin de consolidar la independencia nacional, en términos de sumar acciones para la descolonización, de este modo, poder afirmar la soberanía como la conciencia histórica y descolonizadora del pensamiento y del poder. En este sentido, este Plan de la Patria (2025:15) señala:

Este Plan tiene coherencia absoluta con nuestra línea histórica, Es una profundización del Plan de la Patria 2012-2013 al 2019. Su arquitectura, sus objetivos históricos son los mismos, signados por la radicalización en la construcción del pensamiento chavista y revolucionario, de la direccionalidad histórica al socialismo. En este sentido, el segundo paso del Plan es para el período 2019-2025, con el horizonte temporal en las metas y direccionalidad histórica de 2030, que adicionalmente coinciden con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas y donde nuestro país es referente. En ese momento seremos un país potencia, de plena democracia en las cinco dimensiones de la sociedad, auténticamente socialista como construcción de la felicidad del pueblo.

Se conciben en este plan, cinco (5) dimensiones: democracia económica, social, política, espacial y la de interés cultural. Esta última, se identifica con un marco político liberador y descolonizador a través de una comunicación que permite la construcción de la identidad bolivariana, con conciencia política popular en la edificación de un ideal bolivariano, identificación de regiones geo históricas con tradiciones, costumbres e identidad, constituye un sistema transversal para establecer las líneas políticas de acción, programas y acciones que determinar el rumbo de una nación soberana e independiente. A continuación, se detallan:

Tabla 4. Ley del Plan de la patria 2019-2025

| Objetivo Histórico | Objetivo Nacional | Objetivos Estratégico | Objetivo General |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N°1, “Defender, expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: La Independencia Nacional. | 1.5. Afirmar la identidad, la soberanía cognitiva y la conciencia histórico-cultural del pueblo venezolano, para favorecer la descolonización del pensamiento y del poder. | 1.5.1. Fomentar la investigación y la conciencia crítica sobre los mecanismos de dominación y colonización presente en las maneras de conocer, producir y convivir, como base para la gestación de nuevas formas de conocimiento, producción y convivencia, fundadas en nuestras tradiciones histórico-culturales y en la plena satisfacción de las necesidades humanas. | 1.5.1.1. Fomentar la investigación dirigidos a identificar y caracterizar políticas públicas que apunten a la descolonización de los saberes y prácticas sociales, culturales, políticas y económicas. 1.5.1.2. Fortalecer la investigación, la formación y la difusión del conocimiento histórico, territorial y cultural en la construcción de la identidad venezolana. |

Fuente: Elaboración propia, 2022, tomado de la Ley del Plan de la patria 2019-2025.

En lo sucesivo, la tabla 4, configura los objetivos de este plan vinculado a la temática cultural, la cual involucra al objetivos históricos N°1, en correspondencia al objetivo nacional 1.5., cuyo fin, se orienta a reafirmar la identidad y la conciencia histórica cultural, para favorecer la descolonización del pensamiento y del poder, generando investigaciones que identifiquen los mecanismos de dominación para la descolonización de los saberes, como también la difusión del conocimiento histórico cultural para la construcción de la identidad venezolana. Se establece un 2do objetivo histórico, en el que las políticas culturales deben avocarse a contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana, en concordancia con la protección del patrimonio histórico y cultural venezolano. A continuación, se detallan en la tabla 4.1:

Tabla 4.1. Ley del Plan de la patria 2019-2025

| Objetivo Histórico | Objetivo Nacional | Objetivos Estratégico | Objetivo General |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N° 5 Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana. | 5.3. Defender y proteger el patrimonio histórico y cultural venezolano y nuestroamericano. | 5.3.1. Generar una política en materia de comunicación y difusión que proteja nuestro acervo histórico cultural para contrarrestar la producción y valorización de elementos culturales y relatos históricos generados desde la óptica neocolonial dominante, que circulan a través de los medios de comunicación e instituciones educativas y culturales, así como la promoción de la cultura de vida, alimentarias, de la medicina preventiva, la cultura del vivir bien, entre otras, como valores alternos de la sociedad para la felicidad del Pueblo. | 5.3.1.1.3. Generar un plan integral de educación y cultura, sustentado en la identidad, el bolivarianismo, el antiimperialismo y su expresión en la construcción cotidiana de los ciudadanos, en su vida concreta, para construir el hábito y la cultura de la descolonización. |

Fuente: Elaboración propia, 2022, tomado de la Ley del Plan de la patria 2019-2025.

Se destaca, en el objetivo nacional N° 5.3 referido a defender y proteger el patrimonio cultural histórico, mediante una política en materia de comunicación, difusión que proteja el acervo histórico cultural para contrarrestar la producción y valorización de elementos culturales y relatos históricos generados desde la óptica neocolonial dominante, (objetivo estratégico 5.3.1), en tanto que los objetivos generales, hacen referencia al fomento de conocimiento, producción de las tradiciones históricas culturales, fomento de las políticas comunicacionales, mediante un plan conjunto entre cultura y educación, necesario para espacios de expresiones o mecanismos de registro de las culturas populares, enmarcado en contribuir con la preservación de la vida en el planeta (ver tabla 4.1 y 4.2).

74

Tabla 4.2. Ley del Plan de la patria 2019-2025

| Objetivo Histórico | Objetivo Nacional | Objetivos Estratégico | Objetivo General |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N° 5 Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana. | 5.3. Defender y proteger el patrimonio histórico y cultural venezolano y nuestroamericana. | 5.3.2. Fortalecer y visibilizar los espacios de expresión y fomentar mecanismos de registro e interpretación de las culturas populares y de la memoria histórica venezolana y americana. | 5.3.2.1. Fortalecer los procesos que visibilicen la identidad geohistórica y comunitaria, identificando los espacios de expresión y formas populares de reproducción de la memoria histórica, y fomentando la expresión de las diversas manifestaciones culturales Tradicionales. |

Fuente: Elaboración propia, 2022, tomado de la Ley del Plan de la patria 2019-2025.

A los fines de configurar de una manera más detallada los objetivos estratégicos, generales y específicos, observados en la tabla N° 4.3 como espacios de expresión que visibilicen la identidad, difusión de las culturas populares y la memoria histórica, se prevé la participación de las organizaciones populares en el diseño de las políticas culturales, sin dejar a un lado el fortalecimiento de los espacios culturales como casas de cultura, escuelas de música, de pintura, danza, teatro para impulsar el sistema cultural. Además, se incluyen en estos objetivos específicos un plan de conservación del patrimonio histórico cultural, la sistematización de historias locales, así como, impulsar debates sobre la actual situación cultural, económica, política del país (ver tabla 4.3).

Tabla 4.3. Ley del Plan de la patria 2019-2025

| Objetivos Estratégico | Objetivo General | Objetivos específicos |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.3.2. Fortalecer y visibilizar los espacios de expresión y fomentar mecanismos de registro e interpretación de las culturas populares y de la memoria histórica venezolana y nuestroamericana. | 5.3.2.1. Fortalecer los procesos que visibilicen la identidad geohistórica y comunitaria, identificando los espacios de expresión y formas populares de reproducción de la memoria histórica, y fomentando la expresión de las diversas manifestaciones culturales tradicionales. | 5.3.2.1.1. Impulsar la creación de espacios históricos culturales comunitarios en toda la geografía nacional, incluyendo el desarrollo de la red de casas de la cultura e historia local y regional, entre otros. 5.3.2.1.3. Promover el desarrollo y sistematización de las historias locales y cartografías participativas 5.3.2.1.4. Involucrar a los museos y otras instituciones de interés histórico y cultural, en el Plan de Conservación y Valorización del Patrimonio Cultural e Histórico Popular. |
| | 5.3.2.2. Promover la organización del Poder Popular para el registro e interpretación de la memoria histórica y la difusión y expresión de las culturas populares. | 5.3.2.2.1. Dotar de medios para el registro e interpretación de la memoria histórica y la difusión y expresión de las culturas populares. 5.3.2.2.2. Garantizar la protección del patrimonio cultural popular y de la memoria histórica, a través de la formación integral permanente y continua de los promotores culturales 5.3.2.2.3. Generar un banco de tradiciones y costumbres asociadas a procesos productivos, |
| 5.3.3. Promover una cultura eco socialista, que revalorice el patrimonio histórico cultural venezolano y nuestroamericana. | 5.3.3.1. Incorporar a las organizaciones populares en el diseño de las políticas culturales, impulsando iniciativas como los comités de cultura de los consejos comunales, entre otras. | 5.3.3.1.1. Impulsar debates dentro de las organizaciones del Poder Popular sobre la vivencia cultural y las identidades, para el análisis de la situación actual y los cambios que se necesitan en la construcción del eco socialismo. |
| | | 5.3.3.1.2. Impulsar el desarrollo de los comités de cultura en los consejos comunales y otras instancias del Poder Popular. |

Continuación

Tabla 4.3. Ley del Plan de la patria 2019-2025

| Objetivos Estratégico | Objetivo General | Objetivos específicos |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.3.4. Elaborar estrategias de mantenimiento y difusión de las características culturales y de la memoria histórica del pueblo venezolano. | 5.3.4.1. Ejecutar un plan nacional e internacional de difusión de la cultura tradicional y de la memoria histórica y contemporánea. | 5.3.4.1.1. Producir y difundir materiales sobre la historia de los grupos históricamente invisibilizados y la memoria histórica y cultural de Nuestra América, especialmente en las bibliotecas públicas y escolares, así como en los medios masivos de comunicación. |
| | 5.3.4.2. Fomentar y garantizar la producción independiente y comunitaria de las artes. | 5.3.4.2.1. Articular los mecanismos de difusión, en el contexto geo histórico y cultural de la producción independiente y comunitaria de las artes. 5.3.4.2.2. Constituir y fortalecer los fondos de promoción, así como las redes de distribución justas y solidarias de la producción independiente y comunitaria de las artes. |

Fuente: Elaboración propia, 2022, tomado de la Ley del Plan de la patria 2019-2025.

Este plan, incluye importantes objetivos que identifican las categorías de soberanía, identidad, igualdad, y preservación del patrimonio. Por este motivo, las políticas deben generar una conciencia crítica, a partir de la revaloración de una cultura cimentada en nuestras raíces, desde los histórico, lo tradicional. Por ello, el conocimiento, investigación y conciencia, configuran en categorías para el despertar de una cultura liberadora.

Un gran desafío se impone con la pretensión de afianzar las políticas para reafirmar los valores de identidad a través de proyectos y programas que se han venido ejecutando durante años, como por ejemplo el programa corazón adentro, así como el proyecto del sistema nacional de orquesta, programa corazón Llanero, orientado al fortalecimiento en la formación, promoción y proyección en la proyección de talentos, afianzamiento de identidad como soberanía, con preeminencia en el desmontaje de los valores de dependencia, orientado hacia la construcción del socialismo del siglo XXI. De igual forma, la implementación de acciones, que conduzcan a la valoración de nuestras culturas en sus orígenes, sus aportes y conocimientos a ser aplicados en los espacios existentes en las comunidades, que permiten dar un uso productivo a los valores culturales. Por tanto, es trascendental el objetivo que se orienta a contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana, desde una perspectiva cultural que impulsa la construcción de un modelo histórico eco socialista.

Estas líneas generales, muestran las consideraciones más relevantes de los objetivos planteados en los planes de la nación, prevaleciendo, aquellos que se orientan a afianzar la independencia nacional, soberanía, descolonización, identidad nacional, preservación del patrimonio, desarrollo de expresiones culturales, organización popular e integración americana, a través de la creación de organismos multilaterales, para impulsar la descolonización geopolítica, crear bloques y frentes de batallas a nivel nacional e internacional.

Nada alentador es realizar conjeturas después de plasmar las consideraciones aportadas por los autores citados, en relación a las políticas culturales en Venezuela, se vislumbra la existencia de importantes programas, aun cuando los esfuerzos se han realizado desde una perspectiva internacional como nacional, los programas y proyectos, con resultados alentadores a corto plazo, debido a la discontinuidad administrativa, generando una disminución en la significación y en el efecto que se aspira ocurra en la sociedad vulnerable.

Estas consideraciones, de acuerdo a la apreciación del autor, permite inferir la existencia de todo un marco jurídico, en concordancia con las políticas públicas como con directrices, dimensiones de equilibrio, objetivos históricos nacionales, los programas y proyectos culturales, las cuales, deben obedecer a un proceso permanente de seguimiento, supervisión o control a fin de garantizar el beneficio a la sociedad. De allí, las existencias de proyectos culturales han sido impulsados por una política cultural del Estado, como lo señala (Kozak, 2015: 43):

Sobresale en esta gestión la creación del Ministerio del Poder Popular para la Cultura en el año 2005, cuyo primer ministro fue el arquitecto Francisco Sesto, y la organización de las plataformas culturales que se definen por actividades relacionadas como Cine y Audiovisual, Libro y Lectura, Pensamiento, Patrimonio y Memoria, Artes Escénicas y Musicales, Artes de la Imagen y Espacio. Otra novedad son los gabinetes estatales culturales, la Misión Cultura, orientada a la actividad cultural comunitaria en función de la consolidación de la “identidad nacional”, la Licenciatura en Educación, mención Desarrollo Cultural, y el Ministerio del Poder Popular de Asuntos Indígenas, entre cuyas líneas está al reforzamiento y la protección cultural de estas comunidades.

En la ejecución de los proyectos, el Estado ha brindado el apoyo financiero, ha incorporado actores principales en las diferentes estructuras y plataformas que conforman el sistema cultural, para el desarrollo de las artes. No obstante, persisten desigualdades, exclusión, fallas en la satisfacción de los bienes culturales; es decir, se vislumbra un vacío que identifica la ausencia de estrategias para incorporar la población excluida, razón por el cual, en lo sucesivo, debe hacerse un seguimiento, además, de una evaluación que permitan corregir a tiempo las debilidades a fin de garantizar el uso eficiente de los recursos económicos, técnicos y humanos.

Importante referirse a las acciones contempladas en los planes de la nación, las cuales, hacen mención a la creación y a la producción, sin antes considerar una línea que involucre el desarrollo de programas formativos de las artes, orientadas hacia el fortalecimiento de la identidad cultural, con el fin de atender el gran objetivo estratégico de consolidar, defender la soberanía nacional y descolonizar el proceso dominante que caracteriza esta sociedad venezolana.

Reflexiones Finales

Esta deliberación, conduce a precisar ciertas reflexiones finales referentes a las tendencias de las políticas culturales durante estas últimas décadas, éstas, no pueden seguir siendo un documento para cumplir un requisito institucional, aun cuando se ha logrado en cierta manera la inclusión de sectores excluidos de los beneficios, uso y disfrute de los programas culturales, no se ha logrado cubrir un porcentaje significativo. La participación del Estado es clave en la consecución de los recursos, además, es necesario activar la estructura que integra al sistema cultural en orden transversal y transdisciplinario, en consideración a las dimensiones afines, para aligerar, el papel del Estado, la participación de la comunidad o sociedad civil, instituciones culturales privadas, por cuanto contribuiría a garantizar el mejoramiento de la gobernanza cultural.

78

Aún falta por recorrer, este escrito representa un primer intento para imbuirnos en el proceso de investigación de esta temática, consciente que aún queda mucho por avanzar, estas líneas apenas denotan la identificación de categorías y aportes teóricos que requieren de mayor profundidad y fundamentación de la realidad suscitada en las políticas públicas culturales y su inserción en el proceso de planificación en la República Bolivariana de Venezuela.

Bibliografía

- Álvarez Isabel y Stella Sáenz. (2014). *Las políticas sociales en américa latina y el caribe: perspectivas y desafíos*. CLACSO Secretaria General. 1ª. ed. – San José, C.R: Flacso CAF, 2014. Disponible en http://biblioteca.clacso.edu.ar/Costa_Rica/flacso-cr/20170705055646/pdf_1084.pdf
- Asamblea Nacional (2019). Ley del Plan de la Patria. Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025. Gaceta oficial No. 6.442, abril 3, 2019. Disponible en: <http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2019/04/Plan-Patria-2019-2025.pdf>
- _____ (2019). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (CRBV). Gaceta Oficial No. 36.680. Diciembre 30, 1999.
- _____ (2014). Ley Orgánica de la Cultura en Venezuela (2014). Caracas. Gaceta Oficial No. 6.154. Noviembre 2014.
- _____ (2013). Ley del Plan de la Patria. Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación. 2013-2019. Gaceta oficial No. 6.118, dic 3, 2013. Disponible en: http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2018/05/ley_plan_patria.pdf
- _____ (2010). Ley Orgánica de Planificación (2010). Caracas. Gaceta Oficial No. 6.011. Extraordinario 21 de diciembre.
- _____ (2007). Ley del Plan de la Patria. Primer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2007 - 2013). Gaceta oficial No. 6.295 mayo 1ro 2007. Disponible en: <http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2018/05/Plan-de-la-Naci%C3%B3n-2007-2013.pdf>
- _____ (2001). Ley Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, período 2001- 2007. Disponible en: <http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2018/05/Plan-de-la-Naci%C3%B3n-2001-2007.pdf>
- Correa Guía, Dalia (2009) “Planificación del desarrollo en Venezuela” Article en *Cuadernos Americanos*. Mayo 2009. Universidad de Carabobo, UC. Venezuela. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/341617044> Disponible en: cv.ve/fileadmin/user_upload/cendes/textos_completos/Mascareno-politicas_publicas_i195.pdf visitado el 15 de febrero 2022.

- García Canclini, Néstor. (2001). Definiciones en transición. Clacso, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Año 2001. Consultado 13 de abril del 2020. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/gt/20100912035750/5canclini.pdf>
- _____ (1987). Políticas culturales y crisis de desarrollo: Un balance latinoamericano. (pp. 13-61). México, D.F. Grijalbo.
- Giordani, Jorge. (1984). *La planificación como proceso social*. Valencia Venezuela. Ediciones Vadel. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/gt/20100912035750/5canclini.pdf>
- Hurtado Iván y Toro Josefina (2005). *Paradigmas y métodos de investigación en tiempos de cambios*. 5ta edición. Valencia, Carabobo. Venezuela: Epistemes Consultores Asociados C.A.
- Kozak Rovero, Gisela (2015). Revolución Bolivariana: políticas culturales en la Venezuela Socialista de Hugo Chávez (1999-2013). *Cuadernos de Literatura*. 19. 37 (2015). pp. 38-56. Disponible en: doi: 10.11144/Javeriana.CL19-37.rbpc
- Lejter, Herman (2001). Colección la cultura y sus escenarios. CONAC. t.1. N°4 año 2001.
- Martínez, Miguel. (2004). Ciencia y arte en la metodología cualitativa. México 2004. Ediciones Trillas.
- Mascareno, Carlos (2010). *Políticas Públicas del siglo XXI*. Serie temas de Docencia, Cendes UCV. Reimpresión 2010.
- Mora Belandria, y Elys Gilbrando (2002). La política pública y la necesidad de una verdadera política social en Venezuela. *Revista de ciencias sociales (ve)*, Universidad del Zulia. Maracaibo, Vol. VIII, No. 3, septiembre 2002, pp.406. Venezuela. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28080303>
- Naciones Unidas (2018), Agenda 2030 y los objetivos del desarrollo sostenible. Disponible en <http://sustainabledevelopment.un.org.documentos.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). *Conferencia General de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. 33° reunión. Paris. Octubre del 2005.
- Terán, Olivia (2020). Reformas culturales y educativas en Venezuela en el siglo XXI. *Revista del Observatorio digital latinoamericano Ezequiel Zamora (ODLEZ.)*, Vol. 3, N° 1, pp. 122. Unellez Barinas – Venezuela. Enero-Julio 2020

- Vargas, Iraida (2005). Visiones del pasado indígena y el proyecto de una Venezuela a futuro. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, vol. 11, núm. 2, mayo-agosto, 2005, pp. 187- 210 Universidad Central de Venezuela Caracas, Venezuela
- Velásquez, G (2009). Hacia una nueva definición del concepto de Política Pública. *Revista Desafíos*, Bogotá (Colombia), vol. 20 pp. 149-187, semestre I de 2009. Disponible en <https://revistas.urosario.edu.co › desafios › article › view>